

DECRETO ALCALDICIO N° 006951
Casablanca, 20 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorando N° 361, de fecha 6 de Septiembre de 2018.
- 2.- Convenio "Proclamación de Constitución de Derechos de la Madre Tierra."
- 3.- Art. 4 letra b.) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Madre Tierra es un ser vivo que tiene y da vida, por lo que, en dicha condición tiene derechos que son inalienables que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos.
- 2.- Que el artículo 4 letra b.) de la Ley N° 18.695, establece la facultad de los municipios en orden a desarrollar funciones relativas a la protección de la salud y el medio ambiente.
- 3.- La conveniencia de suscribir el Convenio "Proclamación de Constitución de Derechos de la Madre Tierra", entre la Embajada Mundial de Activistas por la Paz y la I. Municipalidad de Casablanca.

DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio "Proclamación de Constitución de Derechos de la Madre Tierra", entre la Embajada Mundial de Activistas por la Paz y la I. Municipalidad de Casablanca.
- II.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco-Prodesal
RMR/JRC/pmm